

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE CULTURA



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
PROPÓSITO DEL MANUAL.....	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
FUNDAMENTO LEGAL.....	5
PROCEDIMIENTOS	6
Planeación y desarrollo de proyectos	6
Descripción de actividades	6
Diagrama de Flujo	7
Organización de talleres.....	7
Descripción de actividades	7
Diagrama de Flujo	8
Administración de personal asignado.....	8
Descripción de actividades	9
Diagrama de Flujo	9
Colaboración con la red estatal de bibliotecas y actividades de fomento a la lectura	10
Descripción de actividades	10
Diagrama de Flujo	10
AUTORIZACIONES.....	11

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de los procedimientos y actividades que se desarrollan en la dirección de cultura, de manera eficiente y eficaz, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos de la dirección de cultura del Gobierno Municipal de Ocotlán, tiene como propósito, planear y desarrollar proyectos de fomento a la cultura dentro del municipio y sus alrededores, generando procesos de estrategias para la realización de los eventos o proyectos propuestos por la dependencia.

Establecer de manera clara y detallada las actividades, responsabilidades y procesos que competen a esta coordinación, garantizando así una gestión eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Planear y desarrollar proyectos de fomento a la cultura dentro del municipio por medio de los talleres que ofrece casa de cultura, promoviendo los mismos con programas de calidad y garantía para los alumnos.

Mantener un control del personal de la dependencia, asignando actividades y cubriendo las áreas necesarias para la dependencia.

Planear y desarrollar proyectos de fomento a la cultura enlazados con las bibliotecas trabajando de la mano con los planes de trabajo de fomento lector para los usuarios de este programa.

Planear y desarrollar proyectos de fomento a la cultura y a la antropología e historia para que se tenga mayor flujo de visitantes en el municipio.

Verificar el cumplimiento de las leyes federales, estatales, reglamentos, acuerdos del H. Ayuntamiento y demás disposiciones de carácter administrativo-municipales, por parte de los servidores públicos que ahí laboran;

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Informar y gestionar ante el Presidente Municipal la prestación de los servicios culturales públicos municipales;

Informar al Presidente Municipal, respecto a los asuntos propios de la dirección de cultura.

OBJETIVO DEL MANUAL

Dar a conocer los procedimientos que se desarrollan en esta dependencia de la dirección de cultura para hacer llegar los servicios y requerimientos básicos para mejorar su calidad de esta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Nuestro objetivo primordial es el desarrollo de la cultura a través de las políticas públicas y gestiones pertinentes fomentando el desarrollo económico y social, así como el rescate de los espacios públicos a través de recursos que favorecerán la infraestructura, profesionalización de las artes, la promoción y difusión de la cultura.

MISIÓN: La promoción, preservación y difusión del patrimonio cultural a través de programas, proyectos y mecanismos que ayuden a fomentar el desarrollo de las expresiones artísticas. Reforzando la creatividad de nuevas generaciones y trabajando en el rescate de los espacios públicos.

VISIÓN: La expansión de las diferentes manifestaciones del arte, fortaleciendo la educación cultural de las nuevas generaciones y preservando nuestra identidad.

VALORES: Enriquecer y difundir nuestra cultura, costumbres, tradiciones y valores de manera responsable, respetuosa y eficiente para fortalecer la identidad de la niñez, juventud y adultez de los ocotlenses.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Demas aplicables.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de responsabilidades para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de cultura del estado de Jalisco.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



Ocotlán

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

PDP

Planeación y desarrollo de proyectos

Fecha: 26 marzo 2026

Versión: 00

Procedimiento: 1 de 4

Unidad administrativa: Dirección de Cultura

Responsable: Director de la casa de la Cultura

1.1 Propósito del procedimiento.

Planear y desarrollar proyectos de fomento a la cultura dentro del municipio y a sus alrededores, generando procesos de estrategias para la realización de los eventos y/o proyectos propuestos por la dependencia.

1.2 Alcance.

Elaborar eventos de acuerdo a las fechas de relevancia en el municipio considerando las tradiciones fuera del mismo, invitando y formando parte de otros municipios del estado y sus alrededores.

1.3 Referencia.

Ley de Cultura Del Estado De Jalisco, Reglamento De La Administración Pública Municipal De Ocotlán Jalisco (correspondiente a cultura en el municipio).

1.4 Responsabilidades.

Director de cultura, generar eventos, respetando los lineamientos, establecidos basados en los protocolos regidos por los tres poderes.

1.5 Definiciones.

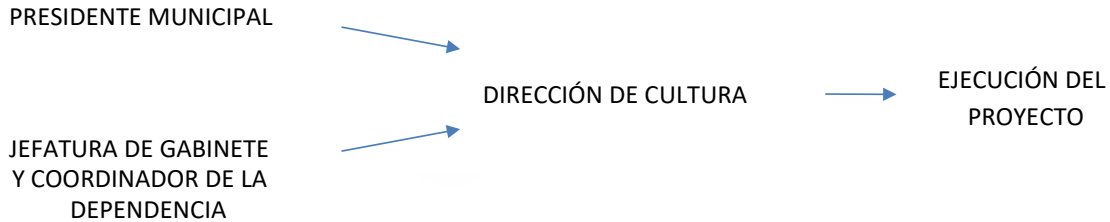
Mediante la planeación y desarrollo de los proyectos encomendados por los puestos jerárquicos superiores, el director de cultura trabaja en conjunto con las diferentes dependencias relacionadas o dispuestas a trabajar, juntos en el impulso de dar notoriedad en cada una a su ramo correspondiente.

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Director de Cultura	El director de cultura trabaja en la planeación y desarrollo de los proyectos a solicitud de los puestos jerárquicos superiores a él como lo son, coordinador, jefe de gabinete y presidente municipal, cabe mencionar que algunas de sus propuestas son generadas por iniciativa propia tratando de innovar constantemente la dependencia a su cargo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo



Procedimiento

OT

Organización de talleres

Fecha: 26 marzo 2026

Versión: 00

Procedimiento: 2 de 4

Unidad administrativa: Dirección de Cultura

Responsable: Director de la casa de la Cultura

1.1 Propósito del procedimiento.

Planear y desarrollar proyectos de fomento a la cultura dentro del municipio por medio de los talleres que ofrece casa de cultura, promoviendo los mismos con programas de calidad y de garantía para los alumnos.

1.2 Alcance.

Elaborar eventos que generen interés entre los espectadores y los atraigan, de tal manera que sean grupos completos y de diferentes edades.

1.3 Referencia.

Ley de Cultura Del Estado De Jalisco, Reglamento De La Administración Pública Municipal De Ocotlán Jalisco (correspondiente a cultura en el municipio).

1.4 Responsabilidades.

Director de cultura en conjunto con enlace talleres para la supervisión de las diferentes disciplinas impartidas, revisando plan de trabajo con los maestros talleristas.

1.5 Definiciones.

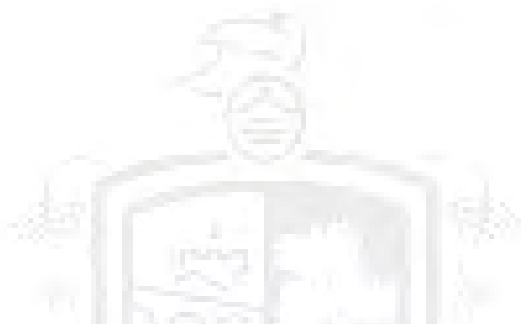
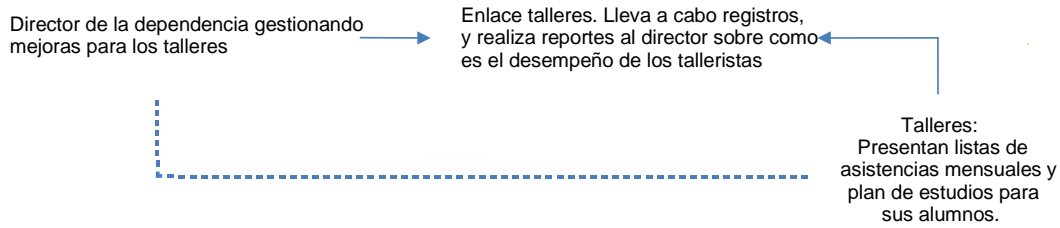
Mediante la planeación y desarrollo de los proyectos analizando cada uno de ellos, mejorando e innovando a los mismos.

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Director de Cultura	El director de cultura y el enlace talleres trabajando de tal manera en que cada uno de los talleres sea supervisado de manera adecuada ofreciendo un servicio mejorado para el público interesado en alguna disciplina.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo



Procedimiento

APA

Administración de personal asignado.

Fecha: 26 marzo 2026

Versión: 00

Procedimiento: 3 de 4

Unidad administrativa: Dirección de Cultura

Responsable: Director de la casa de la Cultura

1.1 Propósito del procedimiento.

Mantener un control con el personal de la dependencia, asignando actividades y cubriendo las áreas necesarias para la dependencia.

1.2 Alcance.

Generar relaciones cordiales entre los compañeros de trabajo, respetando sus áreas laborales y su actividad delegada.

1.3 Referencia.

Ley de Cultura Del Estado De Jalisco, Reglamento De La Administración Pública Municipal De Ocotlán Jalisco (correspondiente a cultura en el municipio).

1.4 Responsabilidades.

Director de cultura en conjunto con el asistente admirativo y secretaria elaboran su lista de tareas y metas semanales para lograr el objetivo deseado.

1.5 Definiciones.

Mediante la planeación y desarrollo de una bitácora para poder realizar las actividades y cumplir con las labores administrativas y sacar adelante proyectos de acuerdo a la asignación de tareas de cada uno.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Director de Cultura	El director de cultura trabaja en conjunto con el asistente administrativo y la secretaria para generar un plan de trabajo semanal y mensual para delegar tareas y actividades y supervisar que las mismas se desarrollen de la manera adecuada y eficiente.

Diagrama de Flujo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Procedimiento

CREBAFL

Colaboración con la red estatal de bibliotecas y actividades de fomento a la lectura

Fecha: 26 marzo 2026

Versión: 00

Procedimiento: 4 de 4

Unidad administrativa: Dirección de Cultura

Responsable: Director de la casa de la Cultura

1.1 Propósito del procedimiento.

Planear y desarrollar proyectos de fomento a la cultura enlazados con las bibliotecas trabajando de la mano con los planes de trabajo de fomento lector para los usuarios de este programa.

1.2 Alcance.

Elaborar eventos de fomento a la lectura dando impulso a las mismas y existan más usuarios de este programa.

1.3 Referencia.

Ley de Cultura Del Estado De Jalisco, Reglamento De La Administración Pública Municipal De Ocotlán Jalisco (correspondiente a cultura en el municipio).

1.4 Responsabilidades.

Director de cultura y de los encargados de la red estatal de bibliotecas, como las municipales cumplan con el buen desempeño de las mismas.

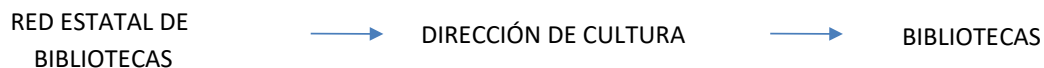
1.5 Definiciones.

Mediante la planeación y desarrollo de los proyectos generados por la dependencia y la red estatal de las bibliotecas.

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Director de Cultura	Generar actividades de acuerdo a la dependencia y la red de bibliotecas impulsando el fomento a la lectura y la cultura por medio de ello.

Diagrama de Flujo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Primero. El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. La publicación del presente Manual de Procedimientos se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. IRMA FLORES GUTIERREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION DE CULTURA